CONTRATO No. 4600093936 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Abril 29 del 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO TOBÓN LÓPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.128.264.628
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS SE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M
VALOR INICIAL:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.482.767.765) IVA INCLUÍDO PESOS M.L IVA INCLUÍDO
ADICIONES:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.482.767.765) IVA INCLUÍDO PESOS M.L IVA INCLUÍDO
DURACIÓN INICIAL:	NUEVE (09) MESES Y SEIS (06) DÍAS, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	27/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/11/2022

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600093936 de 2022, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL A VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M". Lo anterior de conformidad con los Estudios Previos, las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo No. 33461, la propuesta y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

Alcance del contrato: El alcance del objeto del contrato comprende:

Para el cumplimiento al objeto contractual, se llevará a cabo el monitoreo, control y seguimiento en tiempo real a la flota vehicular de los organismos de Seguridad y Justicia y Agencias que conforman el SIES-M, mediante el uso de una plataforma web con acompañamiento de personal operativo y los dispositivos tecnológicos requeridos para ellos, esto con la finalidad de administrar los vehículos empleados para la misionalidad de cada una de las entidades mencionadas.

RESUMEN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Formalizar la suscripción del contrato en un término no mayor a tres (3) días hábiles.	Cumple	El contratista suscribió el contrato en los términos y condiciones estipuladas
2	Aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	Cumple	El contratista aporto las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato.
3	El contratista deberá informar a la entidad de cualquier vulnerabilidad identificada o que se haya puesto en conocimiento de este, entendiendo que la misma	Cumple	No se han presentado o identificado vulnerabilidades o novedades que coloquen en

	pueda colocar en riesgo los datos, el acceso y uso del sistema de información que la entidad ha implementado.		riesgo los datos, el acceso o el uso del sistema de información que ameriten ser informados.
4	Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	Cumple	En contratista ha ejecutado satisfactoriamente el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas.
5	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	Cumple	El contrato se ha ejecutado dentro de los plazos establecidos.
6	Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Cumple	Los informes técnicos del contratista evidencian el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.
7	El Municipio de Medellín, deducirá del valor total del contrato, las retenciones, estampillas e impuestos a que haya lugar.	Cumple	Se han aplicado los descuentos, retenciones e impuestos que aplican.
8	Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	Cumple	El contratista ha presentado sin falta informes técnicos semanales y mensuales y ha informado permanentemente a la supervisión sobre los asuntos relevantes del contrato.
9	Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	Cumple	El contratista ha mantenido comunicación fluida y permanente con la supervisión del contrato.
10	Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	Cumple	El contratista ha enviado los informes previos mensuales.
11	El contratista se obliga con la Administración Municipal a participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	El contratista ha participado en las reuniones citadas y acordadas con la supervisión.
12	El canal de comunicación autorizado será a través del correo angelica.lopez@tipi.com.co, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Cumple	El contratista ha dispuesto de los canales de comunicación y enlace estipulados en el contrato.
13	Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indiquen en el desarrollo del mismo.	Cumple	El contratista ha asumido pertinentemente las estrategias de mejoramiento cuando así se ha requerido.
14	Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Municipio	N.A	El contrato se encuentra en plena etapa de ejecución.

	de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.		
15	Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N.A	El contrato se encuentra en plena etapa de ejecución.
16	Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Cumple	El contratista ha dispuesto personal idóneo y capacitado a nivel técnico, administrativo, financiero y jurídico.
17	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normatividad vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos al supervisor del contrato.	Cumple	El contratista ha cumplido satisfactoriamente con esta obligación según lo reportado.
18	Comunicar al MUNICIPIO DE MEDELLÍN cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	N.A	No se han reportado informes o comunicaciones sobre inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.
19	Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	Se han atendido las solicitudes y requerimientos del supervisor.
20	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud.	Cumple	No se han solicitado modificaciones técnicas al contrato, a sus valores o al presupuesto asignado.
21	El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	Cumple	El contratista ha informado que está al día en el cumplimiento de obligaciones tecnológicas y de soporte técnico.
22	Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de iniciada la ejecución del contrato a través de la plataforma SECOP II. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	Cumple	El contratista aporto las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato. No se han realizado reclamaciones, adiciones o prorrogas.
23	Adelantar los trámites precontractuales y contractuales necesarios para el desarrollo del contrato, de conformidad con su manual de contratación, custodiar	Cumple	El contratista ha desarrollado el contrato en los términos establecidos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	la documentación de todos los procesos contractuales, liquidar y en general, efectuar todos los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.		
24	Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, de manera oportuna, suficiente y completa.	Cumple	El contratista no ha sido requerido, se evidencia su disposición y voluntad de colaboración.
25	Informar oportunamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudiera afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.	Cumple	No ha sido necesario. No se han presentado situaciones que afecten su efectivo cumplimiento.
26	Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	Cumple	El contratista ha suministrado información sobre las novedades técnicas y/o situaciones administrativas que se han presentado en la programación de algunas actividades.
27	El Contratista, no podrá entregar o revelar información contenida en el estudio previo, contrato, los demás documentos que componen el proceso tanto precontractual como contractual, las actividades y productos desarrollados a terceras personas, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, salvo aquellos documentos que deben publicarse en el SECOP II. EL CONTRATISTA podrá dar información reservada únicamente a aquellas entidades de vigilancia y control o personas que deban ser informadas y solamente en el límite necesario para que sean llevadas a cabo las finalidades del Contrato.	Cumple	No se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación. El contratista se caracteriza por su responsabilidad en el manejo de la información reservada, restringida o privilegiada.
28	Informar oportunamente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el MUNICIPIO, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del MUNICIPIO DE MEDELLÍN la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Municipio.	Cumple	No se ha materializado la situación descrita.
29	El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	Cumple	El contratista cuenta con protocolos y procedimientos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información.
30	El contratista debe garantizar que la operación	Cumple	El contratista cuenta con

	contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información.		protocolos y procedimientos que garantizan la seguridad y la confidencialidad de la información. El contratista cuenta con los soportes técnicos y tecnológicos para garantizar la operación permanente de los servicios objeto del contrato.
31	El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Cumple	El contratista cuenta con los soportes técnicos y tecnológicos para garantizar la operación permanente de los servicios objeto del contrato.
32	El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenazas y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Cumple	El contratista es consciente de la responsabilidad que asume con la prestación del servicio objeto del referido contrato
33	Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	Cumple	El contratista cuenta con los apoyos, respaldo y soportes tecnológicos que permiten mitigar las vulnerabilidades y riesgos identificados.
34	Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el municipio de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	Cumple	No ha sido necesario la implementación o la solicitud de mejoras de software.
35	Aportar certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos por la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple	El contratista ha aportado los documentos solicitados
36	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Cumple	El contratista ha cumplido a cabalidad.

RESUMEN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ITEM	OBLIGACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	Cumple	El contrato cumple con el debido presupuesto y cuenta con sus respectivo RP y CDP
2	Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Cumple	Se ha cumplido a cabalidad con este ítem
3	Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Cumple	El contrato cuenta con un equipo de supervisión idóneo
4	Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	Cumple	No se han expresado o informado circunstancias sobrevinientes
5	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Cumple	Se ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos
6	Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	Cumple	Supervisión y contratista cuentan con el listado de vehículos que cuentan con dispositivo AVL
7	Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	Cumple	Se han tramitado los requerimientos del caso
8	Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación o mantenimiento que sean requeridas por el contratista.	Cumple	Se han realizado reuniones de articulación y coordinación.
9	Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	Cumple	No ha sido necesario acudir a esta figura.
10	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	Cumple	No ha sido necesario advertir de posibles incumplimientos.
11	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Municipal durante la ejecución del contrato.	Cumple	Se han realizado reuniones de articulación y coordinación.

12	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	Cumple	No ha sido necesario, el equilibrio económico del contrato se mantiene.
13	Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple	El contrato está ejecutándose normalmente**.**
14	Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Cumple	
15	Verificar el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos por la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Cumple	Se han solicitado los documentos relacionados con el asunto.
16	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	Cumple	Existe toda la disposición y voluntad de colaboración para la correcta ejecución del contrato.

Este informe de supervisión muestra los principales resultados de la operación del contrato de prestación de servicios No. 4600093936 de 2022 durante el mes de Marzo de 2022 reportado por la Tecnologías De La Información Y Pago Integrado – TIPI S.A.S. mediante informe.

La siguiente tabla resume algunas cifras de interés y posteriormente se detallarán en las secciones siguientes:

ELEMENTO	INDICADORES
DISPOSITIVOS	Proyectados 1.621 (100%) Instalados: 1.602 (98.83%) Por instalar: 19 (1.17%) Disponibilidad: 1.490 (93.01%) Indisponibilidad: 112 (6.99%)
PLATAFORMA	Disponibilidad: 100%
NOVEDADES OPERATIVAS	Instalaciones: 0 Desinstalaciones: 1 Traslados: 0 Reactivación Monitoreo: 0 Manipulados: 2

Tabla 1. Resumen de Indicadores

***Nota aclaratoria 1:** El mes de marzo de 2022 inicio con 1603 AVL instalados.
***Nota aclaratoria 2:** Entre el 01 y 31 de marzo se desinstaló 1 AVL, en el 123 Mujer.
***Nota aclaratoria 3:** Al cierre del mes de marzo no se había presentado en el 123 Mujer el vehículo para trasladar el dispositivo.

De acuerdo con las notas enunciadas, se concluye que:

1.603 AVL's eran los instalados y monitoreados al inicio del mes de marzo de 2022
-01 AVL se desinstaló en el mes de marzo
00 AVL's se trasladaron en lo corrido del mes bajo análisis.
1.602 AVL's son los dispositivos instalados y monitoreados al cierre de marzo de 2022.

1. COMPONENTE: DISPOSITIVOS GPS

1.1. ESTADO DISPOSITIVOS GPS

Para el periodo analizado se tienen instalado 1602 AVL's, lo que es igual al 98.83% de los 1621 dispositivos proyectados en el contrato de prestación de servicios.

Aún faltan por instalar 19 AVL's, lo que representa el 1.17% de la proyección de dispositivos.

La tabla dos que se muestra a continuación corresponde a los movimientos operativos que se realizaron en el mes de febrero por agencias, organismos de seguridad y justicia SIES-M y se presenta como trazabilidad de los movimientos que se realizaron en el mes anterior en comparación con el mes de marzo, el cual se describe en la tabla tres.

MOVIMIENTOS DISPOSITIVOS AVL DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022							
ORGANISMO	INSTALADOS AL 01/02/2022	DESINSTALADOS	TRASLADOS	INSTALADOS	INSTALADOS AL 28/02/2022	PROYECTADOS	PENDIENTES
POLICÍA	1500	0	0	0	1500	1500	0
INPEC	44	0	0	0	44	50	6
BOMBEROS	34	0	0	0	34	38	4
APH	19	8	0	0	11	19	8
123 MUJER	3	0	0	0	3	3	0
123 SOCIAL	11	0	0	0	11	11	0
TOTAL	1611	8	0	0	1603	1621	18

Tabla 2. Dispositivos instalados por Agencia enero

La siguiente tabla describe las novedades operativas que se presentaron en el mes de marzo de 2022. Al analizarla podemos ver de forma comparativa los movimientos que hubo entre febrero y Marzo.

MOVIMIENTOS DISPOSITIVOS AVL DEL 01 AL 30 DE MARZO DE 2022							
ORGANISMO	INSTALADOS AL 01/03/2022	DESINSTALADOS	TRASLADOS	INSTALADOS	INSTALADOS AL 30/03/2022	PROYECTADOS	PENDIENTES
POLICÍA	1500	0	0	0	1500	1500	0
INPEC	44	0	0	0	44	50	6
BOMBEROS	34	0	0	0	34	38	4
APH	11	0	0	0	11	19	8
123 MUJER	3	1	0	0	2	3	1
123 SOCIAL	11	0	0	0	11	11	0
TOTAL	1603	1	0	0	1602	1621	19

Tabla 3. Movimientos Dispositivos por agencia marzo

Con la tabla número 4 se muestran los dispositivos de geolocalización AVL que "Reportaron" y "No Reportaron" en lo corrido del mes de marzo de 2022.

CONSOLIDADO DISPOSITIVOS REPORTAN - NO REPORTAN					
AGENCIA/ORGANISMO	REPORTA FUERA DE TIEMPO	REPORTA ACTUALMENTE	TOTAL	PROYECTADOS	PENDIENTES
123 MUJER	0	2	2	3	1
123 SOCIAL	0	11	11	11	0
APH	0	11	11	19	8
BOMBEROS	3	31	34	38	4
INPEC	10	34	44	50	6
POLICÍA	99	1401	1500	1500	0
TOTAL	112	1490	1602	1621	19

Tabla 4. Consolidado de Dispositivos que Reportan - No Reportan

Al cierre del informe ejecutivo del mes de marzo se tienen instalados 1602 dispositivos AVL's, de estos se encuentran reportando 1490 unidades, lo que es igual al 93.01%.

Las unidades que se encuentran reportando fuera de tiempo son 112 y equivalen al 6.99%. El no reporte de estas unidades en la mayoría de los casos, se da por las condiciones mecánicas y eléctricas del parque automotor de cada una de las Agencias y Organismos de Seguridad y Justicia SIES-M.

1.1.1 NOVEDADES OPERATIVAS.

La tabla cinco, muestra las novedades operativas (instalaciones) presentadas durante el mes de marzo y describe el movimiento de cada una de las Entidades, Agencias, Organismo de Seguridad y Justicia SIES-M.

NOVEDADES OPERATIVAS	POLICÍA	INPEC	BOMBEROS-DAGRD	APH	123 MUJER	123 SOCIAL
DESINSTALACIÓN	0	0	0	0	1	0
TRASLADO	0	0	0	0	0	0
INSTALACIÓN	0	0	0	0	0	0
REACTIVACIÓN MONITOREO	0	0	0	0	0	0
CANTIDAD	0	0	0	0	1	0

Tabla 5. Desinstalación, Instalación, Traslado Dispositivos

Nota aclaratoria 4: Para el grupo de 123 Mujer se realizó 1 desinstalación de dispositivo AVL para ser trasladado a un nuevo vehículo, pero al cierre del mes, no se presentó el nuevo automóvil, situación por la cual quedó pendiente para el mes de abril.

1.1.2 REVISIONES DE DISPOSITIVOS.

La siguiente tabla detalla las novedades encontradas en campo de acuerdo con la programación de las actividades técnicas efectuadas para el mes bajo análisis.

Entre el 1 y 31 de marzo de 2022, se programaron 43 actividades técnicas de dispositivos de geolocalización que no se encontraban reportando:

Programación	Cantidad	% de Efectividad
Efectiva	26	60,47%
No efectiva	17	39,53%
Total general	**43**	100,00%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Novedad	14/03/2022	15/03/2022	16/03/2022	17/03/2022	22/03/2022	23/03/2022	24/03/2022	25/03/2022	Cantidad
Ajuste pines conector		1			1		1		3
Asignada Otra Unidad							1		1
Baja					1				1
Cambio dispositivo		2	2	4	1	4	1		14
Cambio fusible AVL			1			1			2
Chasis partido						1			1
Desinstalación							1		1
Manipulado		1					1		2
Reporta							1	1	2
Se actualiza programación			1	1					2
Sin llave	4				1				5
Taller		1			1	1	1	3	7
Varado					2				2
Total general	4	5	4	5	7	7	7	4	43

Tabla 6. Novedades en Revisiones de campo

1.1.3 FACTURACIÓN

Las siguientes tablas están relacionadas con la facturación, en ellas se detallan los cobros por la prestación del servicio de monitoreo a vehículos de las agencias, organismos de seguridad y justicia que conforman el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano entre el 01 y 30 de marzo de 2022

AGENCIA / ORGANISMOS	FACTURACIÓN DEL MES DE MARZO (INCLUYE PROPORCIONALES)		CANTIDAD
	24	30 DIAS	
123 MUJER	1	2	3
123 SOCIAL		11	11
APH		11	11
BOMBEROS		34	34
INPEC		44	44
POLICIA		1500	1500
Total general	1	1602	1603

Tabla 7. Dispositivos para Facturar mes de marzo

* La tabla describe los dispositivos a facturar para marzo, incluyendo los cobros proporcionales de acuerdo con las desinstalaciones del mes.

La parte superior de la tabla indica los días a facturar y la parte inferior la cantidad de dispositivos.

* La tabla ocho describe los movimientos realizados en el mes de marzo y soporta los datos de los cobros proporcionales descritos en la tabla número siete.

Agencia	Placa	Actividad técnica	Fecha Actividad	MARZO DE 2022																											Proporcional mes de marzo	Valor		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
123 Mujer	WLX530	Desinstalación	24/03/2022																													24	33788	

Tabla 8. Dispositivos Desinstalados y trasladados

Al final de la tabla número ocho se describen los cobros proporcionales en número de días.

La tabla está del 1 al 30 de marzo de 2022, y según el día en que se haya realizado el movimiento o actividad técnica del dispositivo, se rellenan las celdas en color gris, para indicar la fecha exacta en que se realizó la actividad técnica y el cobro proporcional.

Se describe en la tabla: la actividad efectuada, la agencia, la placa, el día de instalación del AVL, esto con el fin de dar claridad a la información y sustentar las “Novedades Operativas” del mes de Marzo.

1.1.4 MANIPULADOS

Se realizaron cobros adicionales por manipulación de dos Dispositivos de geolocalización pertenecientes a la Policía Nacional.

AGENCIA	COBROS ADICIONALES	CANTIDAD AVL
Agencias	Dispositivos Manipulados	2
Total		2

Tabla 9. Dispositivos adicionales de acuerdo con novedades

INFORMACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD TÉCNICA

Sigla	37-2640
Placa	RSJ83D
Unidad	Estación de Policía Laureles
ID del dispositivo	0003076142
Tipo	Motocicleta
Marca	YAMAHA
Fecha revisión	15/03/2022
Novedad hallada	Posible “Manipulación”

En el monitoreo de la plataforma OMNITRACK, se evidenció que el AVL instalado en la motocicleta con sigla 37-2640, NO estaba reportando, situación por la cual se programó para revisión el día 15/03/2022.

En la revisión del dispositivo se determinó por parte del técnico Carlos Arturo Téllez Mora, identificado con la cédula de ciudanía 1.013.593.336, que había una posible “Manipulación”, al encontrar el dispositivo desconectado, sin masa y sin alimentación positiva e ignición.







Las fotografías muestran que, al retirar el sillín y el tanque de combustible de la moto, se encuentran desconectados y empalmados, los cables de masa, alimentación positiva e ignición, indicándose una intervención no autorizada del dispositivo AVL serie 0003076142.

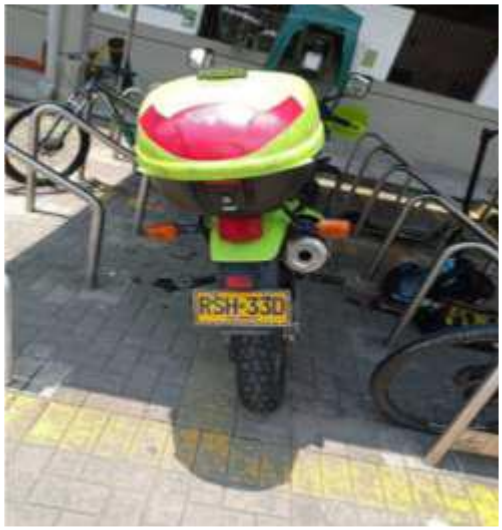
El dispositivo dejó de reportar desde el 27/11/2021, situación por la cual se programó para revisión el día 09/12/2021, pero se informó por parte del jefe logístico que la moto había estado en taller

INFORMACIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD TÉCNICA

Sigla	37-2390
Placa	RSH33D
Unidad	Estación de Policía Candelaria
ID AVL desmontado	0003067372
ID AVL instalado	0003121086
Tipo	Motocicleta
Marca	Yamaha
Fecha revisión	24/03/2022
Novedad hallada	Posible “Manipulación”

En el monitoreo de la plataforma OMNITRACK, se evidenció que el AVL instalado en la motocicleta con sigla 37-2390, tenía un mal reporte, situación por la cual se programó para revisión el día 24/03/2022.

En la revisión del dispositivo se determinó por parte del técnico Carlos Arturo Téllez Mora, identificado con la cédula de ciudanía 1.013.593.336, que había una posible “Manipulación”, al encontrar el arnés suelto, fusible de 3 amperios, cambiado por un fusible de 15 amperios y pines del AVL defectuosos.













Se observa en la fotografía el cambio del fusible de 3 amperios, por el fusible de 15 amperios. En el AVL se diagnostica pines del conector del AVL defectuosos.





Se cambió el AVL ID 3067372 por el AVL ID 3121086, debido que en la revisión se observó por parte del técnico los pines del conector del AVL defectuosos.

1.2 DISPONIBILIDAD

En el periodo evaluado, la fórmula para la flota operativa es equivalente a los dispositivos que Reportaban y No reportaban de los organismos y agencias:

$$FlotaOperativa = TotalVehículosconDispositivo - VehículosNoOperativos$$

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A continuación, se relaciona la cantidad de dispositivos reportando en la totalidad de los vehículos de cada organismo o agencia y su respectivo porcentaje con respecto a la totalidad proyectada.

ORGANISMO	CANTIDAD REPORTAN	%	CANTIDAD NO REPORTAN	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	1401	93,40%	99	6,60%	1500	100%
INPEC	34	77,27%	10	22,73%	44	100%
BOMBEROS	31	91,18%	3	8,82%	34	100%
APH	11	100,00%	0	0,00%	11	100%
123 MUJER	2	100,00%	0	0,00%	2	100%
123 SOCIAL	11	100,00%	0	0,00%	11	100%
TOTAL	1490	93,01%	112	6,99%	1602	100%

Tabla 10. Disponibilidad Vehículos que Reportan/No Reportan

ORGANISMOS	NO TIENEN AVL	%	CANTIDAD NO ENTREGADA POR EL ORGANISMO	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	0	0%	0	0%	0	0%
INPEC	6	100%	6	100%	6	100%
BOMBEROS	4	100%	4	100%	4	100%
APH	8	100%	8	100%	8	100%
123 MUJER	1	0%	1	0%	1	0%
123 SOCIAL	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	19	100%	19	100%	19	100,00%

Tabla 11. Vehículos por Instalar Dispositivo

Para el mes bajo análisis, de los 1.602 vehículos con dispositivo instalado, se encontraban reportando 1490 equivalente al 93.01% de la flota instalada

$$Disponibilidad = \frac{flotaOperativa}{DispositivosVHOperativos} * 100$$

$$Disponibilidad = \frac{1602}{1490} * 100 = 93.01\%$$

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Teniendo en cuenta lo anterior; el 93.01% de los dispositivos instalados en vehículos Operativos se encuentra reportando y el 6.99% con dispositivo instalado no se encuentra reportando, y corresponde a los vehículos que no se encuentran en estado óptimo para la prestación del servicio y que debido a sus condiciones están pendientes por los organismos para ser intervenidos.

2. COMPONENTE: PLATAFORMA DE MONITOREO

2.1 ESTADO MÓDULOS PLATAFORMA DE MONITOREO

A continuación, se hace una relación de los módulos que componen la plataforma de monitoreo, con su respectivo estado y observaciones:

MÓDULO	COMPONENTE(S)	DETALLES
ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS Y ORGANIZACIONES	a. Administración de Organizaciones	Creación Y modificación de Organizaciones (Entidad/ Dependencia / Grupo) i. Administración de la estructura Jerárquica por niveles dentro de cada organización (Agencia / Especialidad / Dependencia…)
	b. Administración de Usuarios	Creación, modificación, asignación de permisos/privilegios de los usuarios.
	c. Histórico de Actividades (log)	Log de las acciones realizadas por los usuarios. i. Exportable con las principales acciones realizadas por los usuarios de la plataforma
GESTIÓN DE FLOTA	a. Bitácora de Vehículos	Administración de cada automotor (características técnicas, funcionales y operacionales, registro de novedades, entre otras variables)
	b. Gestión de Dispositivos	Administración de los dispositivos AVL instalados, fecha de instalación, revisiones, entre otras variables.
VISUALIZACIÓN DE VEHÍCULOS	a. En tiempo real: visualización de un vehículo o un grupo de vehículos en tiempo real.	i. Según características comunes como: tiempo detenido (estacionarias), Ignición (Encendido/Apagado), Grupo/dependencia al que pertenecen, Zona geográfica, Condición del vehículo (Operativo, no operativo), misión (en servicio, sin asignar), entre otros.
	b. Consulta – histórico: Visualización en mapa del recorrido.	i. Un vehículo durante un rango de tiempo determinado. a. Datos más relevantes b. Reproducción de recorrido ii. Un grupo de vehículos que han pasado por un punto específico durante un período de tiempo determinado. iii. Mapas de calor de un grupo de vehículos generado a partir de un período de tiempo determinado.

CERCAS	a. Administración jurisdicciones especiales	i. Crear y modificar zonas/jurisdicciones requeridas por los organismos de justicia, las cuales pueden ser agregadas a las misiones (minuta de servicio).
MINUTA DE SERVICIO	a. Creación de la minuta de servicio:	i. Dónde: Geocercas (polígonos) en un mapa según zonas / jurisdicciones a monitorear. ii. Qué: Asignar vehículos a misiones/actividades específicas según las geocercas/polígonos. iii. Cuándo: Determinar los períodos de tiempo en los que las misiones están activas. iv. Quién: Asignar el/los vehículo(s) que deben cumplir dichas misiones.
	b. *Novedades de la minuta de servicio:* Dadas las características de los vehículos de los organismos de seguridad, las entidades judiciales y los entes territoriales, las misiones asignadas pueden sufrir cambios antes o durante su ejecución.	i. Modificar una misión: cambiar el dónde, cuándo o quién(es) del punto anterior ii. Terminar anticipadamente una misión iii. Eliminar una misión antes de que inicie
	c. *Creación misiones base*:	Formulario que permite definir nuevas misiones base, que pueden ser utilizadas en la creación de minutas de servicio según las necesidades de cada agencia
ALERTAS Y REPORTES	a. Alertas y Alarmas	Evento generado por el dispositivo y/o la plataforma que es considerado como indeseado y que podría necesitar intervención.: i. Entre ellas se encuentran eventos por: • *Excesos de velocidad* • *Vehículos en movimiento sin autorización* (según minuta de servicio: Vehículos que no se encuentran "en servicio" y se están moviendo) • *Salidas de geocerca* (según minuta de servicio: vehículos que salieron de la zona asignada para el servicio) • *Ingreso a geocerca* (según minuta de servicio: vehículos que ingresaron a una zona determinada, estando en servicio) • *Vehículos operativos sin reporte por más de 72 horas* • *Estacionarias prolongadas (según minuta de servicio)*

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		• *Vehículos instalados sin eventos por más de 3 horas (vehículos nuevos y cambio de dispositivo).* ii. Justificación de alertas y alarmas: permite dejar registro sobre si los comportamientos anteriores tienen justificación o no según cada caso.
	b. Reportes	Conjunto de datos de un vehículo o grupo de vehículos según variables como: Actividad, Recorrido, Velocidad, estacionarias, Geocercas, movimiento sin autorización, entre otros.
KPI	a. (Key Performance Indicators / Indicadores de Gestión)	Seguimiento a indicadores según variables y características definidas.Ejm: i. Condición vehículos: operativo, no operativo, por identificar. ii. Misión: En servicio, sin asignar
APLICACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÓVILES (*APP)	La plataforma incluye una app para dispositivos móviles disponible en los sistemas operativos iOS y Android.	Permite: i. El monitoreo en tiempo real de los vehículos adscritos a una dependencia/grupo dentro de cada organismo/agencia. ii. Consulta de las alertas generadas por dichos vehículos. ***NOTA**: La APP es complementaria al panel de control, no pretende reemplazarlo, por lo que sus funcionalidades y accesos pueden variar.* Para descargar la APP se puede buscar en la Playstore y la AppStore "Omnitrack", o acceder a: • Android: https://bit.ly/3mlZt5l • iOS:https://apps.apple.com/us/app/omnitrack/id1504481921

Tabla 12. Estado de los Módulos

2. AJUSTES Y MEJORAS A FUNCIONALIDADES ACTUALES

Avance funcionalidades solicitadas por TIPI cuyo tiempo de implementación está siendo descontado de las horas mensuales disponibles para desarrollos según lo estipulado en el contrato

Plataforma (Web/App)	Descripción
Web	Permitir adelantar/retrocede a mayor velocidad el recorrido de un vehículo al reproducir su recorrido. 
Web	Tarea: Exportar la información desde la base de datos mes por mes del año 2021. Avance: 65%

Tabla 13. Ajustes y Mejoras a Funcionalidades Actuales

3. DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

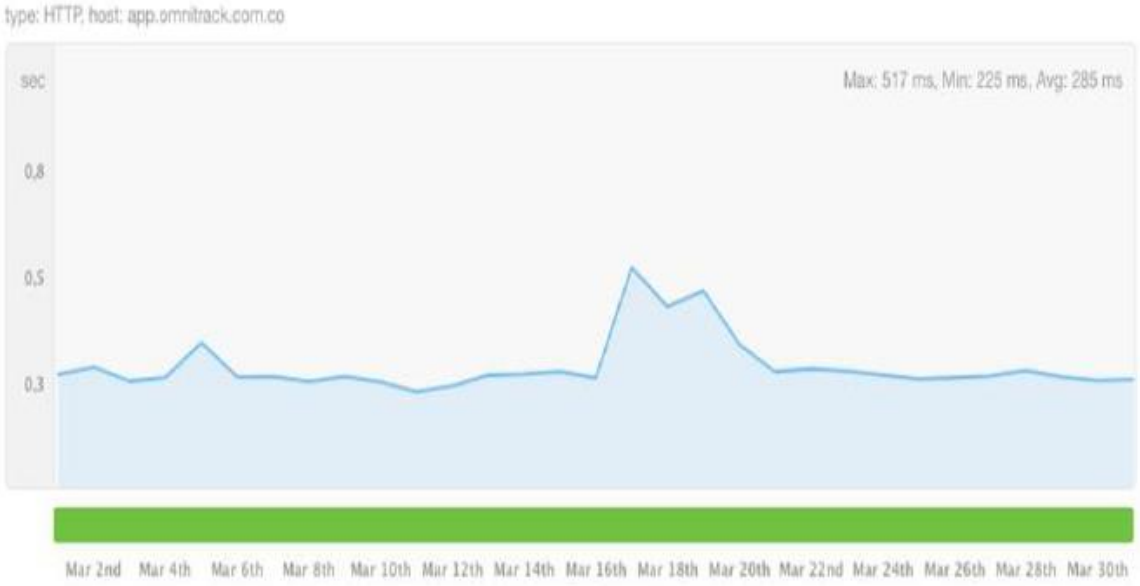
En la siguiente gráfica se pueden ver los datos de tiempo de respuesta de todas las solicitudes (peticiones) realizadas desde los servidores de Pingdom alrededor del mundo de http://app.omnitrack.com.co/ durante el período.

Tiempo de respuesta (velocidad): tiempo en milisegundos que tardan los servidores de Pingdom en conectarse a OMNITRACK.

La gráfica (zonas azul y verde) muestra que durante el período http://app.omnitrack.com.co/ respondió (tiempo en milisegundos), es decir, no se presentaron caídas. En caso de que se presentara alguna caída en el servicio, esta zona tendría “huecos” o “picos”; además mostraría tiempos en minutos.

Para el período como se muestra en la gráfica los tiempos de respuesta fueron:

• Tiempo máximo de respuesta: 290ms
• Tiempo mínimo de respuesta: 235ms
• Tiempo promedio de respuesta: 260ms



- Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%

- El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

 99,4% ≥ (minutos con servicio Ok / minutos totales del período) * 100

- De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir la disponibilidad fue del 100%

- Minutos totales del período: 31 días * 24 horas/día * 60 minutos/hora = 44.640 minutos (44.640 / 44.640) * 100 = 100%

- Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%. El indicador utilizado para el cálculo de la disponibilidad es:

$$99.4\% \geq \frac{minutosconservicioOK}{minutostotalesdelperiodo} * 100$$

- De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir, la disponibilidad fue del 100%.

$$Minutostotalesdelperiodo = \frac{30dias * 24horas}{dia} * \frac{60minutos}{hora}$$

$$Disponibilidad = \frac{Tiempodisponibleenplataforma}{Tiempototalperiodoservicio} x100 = \frac{43.200}{43.200} x100 = 100\%$$

Módulo "Minuta de Servicio"

El módulo minuta de servicio se encuentra funcionando, en la actualidad es alimentada por el coordinador del proyecto TIPI para el organismo de Policía, el cual se realiza turno a turno.

4. COMPONENTE: MONITOREO Y OPERACIÓN

Para la prestación del servicio de monitoreo y operación, y garantizar su funcionamiento 5*8 la empresa Tecnologías de la Información y Pago Integrado – TIPI ha destinado el siguiente personal:

CARGO	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
Directora de Proyectos	Angélica	López Garcés	angelica.lopez@tipi.com.co
Coordinador AVL	Juan Carlos	Santiago Vieco	juan.santiago@tipi.com.co

Tabla 14. Personal del Servicio de Monitoreo y Operación

4.1 CAPACITACIONES PLATAFORMA OMNITRACK

No se realizaron capacitaciones a las agencias las cuales estuvieran relacionadas con el monitoreo de dispositivos de geolocalización en la plataforma OMNITRACK.

5. USUARIOS

En el periodo de servicio se encuentra habilitada la plataforma para el monitoreo de los dispositivos AVL instalados en la flota de los organismos de seguridad y justicia con URL http://app.omnitrack.com.co así como la app en Play Store "AVL – TIPI https://play.google.com/store/apps/details?id=com.seguridadenlinea.android.savl&hl=es_CO.

A continuación, se relaciona la cantidad de usuarios habilitados para acceder a la plataforma Web en perfil de operador y/o supervisor por cada organismo:

ORGANISMO-AGENCIA	OPERADOR	SUPERVISOR	VISOR (App)	TOTAL
123 Mujer	20	1	0	21
123 Social	27	2	0	29
APH	21	3	-	24
DAGRD-Bomberos	-	1	2	3
INPEC	-	1	-	1
MEVAL	7	11	0	18
TOTAL	**75**	**19**	**2**	**96**

Tabla 15. Usuarios Plataforma por Agencia

6. NOTIFICACIONES.

A. Para apoyar el cumplimiento de las disposiciones legales en relación con el derecho de acceso a la información pública, teniendo en consideración que este es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede conocer la información pública nacional que se genera por posesión , uso o administración de recursos públicos; al menos que existan razones legales para mantenerla protegida, en el mes de marzo de 2022, se le dio respuestas a los siguientes requerimientos de carácter oficial en cumplimiento a las normas legalmente establecidas:

- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210070374, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín. Mediante oficio N° 09 del 09/03/2022 se dio respuesta oficial.
- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 20221005163, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín. Mediante oficio N° 10 del 15/03/2022 se dio respuesta oficial.
- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210097653, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín. Mediante oficio N° 11 del 29/03/2021 se dio respuesta oficial.
- Respuesta al requerimiento oficial con número de radicado 202210106604, allegado mediante plataforma de gestión documental de la Alcaldía de Medellín. Mediante oficio N° 12 del 29/03/2022 se dio respuesta oficial.

CORREO ELECTRÓNICOS SOBRE NOVEDADES AVL:

- El 01/03/2022. 17:42 horas. Se le notificó al Jefe del Centro Automático de Despacho C.A.D. Al Grupo de Movilidad, la programación de desinstalación de los 35 dispositivos AVL de los vehículos que no eran objeto de monitoreo y que no hacían parte del contrato 4600093936 de acuerdo con el listado que presentó la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá Grupo de Movilidad.
- El 03/03/2022. 17:48 horas. Se informa al Grupo de Movilidad. A la Jefatura del C.A.D y a la Operación meval.123-avl@policia.gov.co. meval.123-jefat@policia.gov.co. meval.gumovasig@ policia.gov.co. Las desinstalaciones de 18 dispositivos.
- El 04/03/2022. 18:00 horas. Se informa al Grupo de Movilidad. A la Jefatura del C.A.D y a la Operación meval.123-avl@policia.gov.co. meval.123-jefat@policia.gov.co. meval.gumovasig@ policia.gov.co. Las desinstalaciones de 12 dispositivos. Novedades tres (3) Incinerados. Dos (2) vehículos que no presentaron. Estos dos últimos programados para desinstalar el 10/03/2022.

Tabla de dispositivos desinstalados que no eran objeto de monitoreo y no hacían parte del actual contrato 4600093936

Items	Sigla	Placa	Tipo vehículo	UNIDAD	ESTADO SIGEA
1	37-3826	QUP59E	MOTOCICLETA	ESTACION DE POLICIA SABANETA	EN SERVICIO
2	37-3831	QUP62E	MOTOCICLETA	ESTACION DE POLICIA SABANETA	EN SERVICIO
3	37-0499	37-0499	CAMIONETA	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEVAL	F/S NO RECUPERABLE
4	37-0769	OML257	CAMIONETA	GRUPO LOGISTICO	REINTEGRADA AL MUNICIPIO DE MEDELLIN
5	37-1389	37-1389	CAMIONETA	GRUPO LOGISTICO	F/S NO RECUPERABLE
6	37-1467	JRG910	CAMIONETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
7	37-1489	JRG932	CAMIONETA	GRUPO LOGISTICO	F/S NO RECUPERABLE
8	37-1815	NGZ75C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
9	37-1826	NGZ86C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
10	37-1831	NGZ91C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	F/S NO RECUPERABLE
11	37-1834	NGZ94C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
12	37-1837	NGZ97C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	F/S NO RECUPERABLE
13	37-1845	NHA06C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
14	37-1851	NHA12C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
15	37-1885	NHA46C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
16	37-1906	NHA67C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	F/S NO RECUPERABLE
17	37-1925	NHA86C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	F/S NO RECUPERABLE
18	37-1936	NHA97C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
19	37-1974	37-1974	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
20	37-2114	NIN36C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
21	37-2151	NIN05C	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
22	37-2343	37-2343	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
23	37-2347	37-2347	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
24	37-2393	RSH36D	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	F/S NO RECUPERABLE
25	37-2487	RSI30D	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
26	37-2530	RSI73D	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
27	37-2654	RSJ97D	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
28	37-2698	RSK42D	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
29	37-3847	OLN973	CAMIONETA	GRUPO LOGISTICO	F/S NO RECUPERABLE
30	37-3876	VMX18E	MOTOCICLETA	GRUPO LOGISTICO	FUERA DE SERVICIO
31	37-1952	KGG979	CAI MOVIL	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MEVAL	FUERA DE SERVICIO
32	37-3438	RTY72D	MOTOCICLETA	ESTACION DE POLICIA BARBOSA	EN SERVICIO
33	37-3820	QUP63E	MOTOCICLETA	ESTACION DE POLICIA BARBOSA	EN SERVICIO
34	37-1707	KGG451	CAMIONETA	ESTACION DE POLICIA ENVIGADO	EN SERVICIO
35	37-2850	RSL86D	MOTOCICLETA	ESTACION DE POLICIA BELLO	EN SERVICIO

Planilla de desinstalación de dispositivos que no eran monitoreados y no hacían parte del presente contrato.



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato con corte al 31 de Marzo son:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 5.819.802
Estampilla Pro-Cultura de Medellín 0,5%	$ 1.454.950
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 2.909.901
Rtte Fte Serv Licen Software 3.5%	$ 10.184.653
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuerdo 64/12	$ 582.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0
Tasa Pro-deporte Y Recreación 1.3%	$3.782.871
Total general	**$ 24.734.177**

Ejecución física del contrato 18%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Obligaciones con la Seguridad Social y Parafiscales.

 El Contratista aportó Certificado suscrito por el representante legal donde manifiesta que la entidad ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales sobre la nómina y que la entidad está a Paz y Salvo a la fecha por tales conceptos.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(17/03/2022)	Seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado	MARIA CRISTINA SALAZAR GIRALDO. Contadora Pública T.P 266246-T

- A la fecha de elaboración de este informe no se han realizado modificaciones al contrato.

- El 27 de Enero del 2022 se designó como supervisor del contrato a Luis Fernando Garcia Gómez y como supervisor suplente a Jorge Ivan Zapata Correa , con los siguientes apoyos a la supervisión

APOYO	COMPONENTE
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico
Lina Marcela Restrepo Toledo	Apoyo Administrativo, Financiero y Contable

- El 24 de febrero del 2022 se modifica la designacion del apoyo administrativo, financiero y contable.

Supervisores	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor		
Jorge Iván Zapata Correa	Suplencia		
Leidy Diana Alzate Zuluaga	Técnico		
Natalia Restrepo Salazar	Jurídico		
Lina Marcela Restrepo Toledo	financiero		X
Oscar Darío Betancur Betancur	financiero	X	

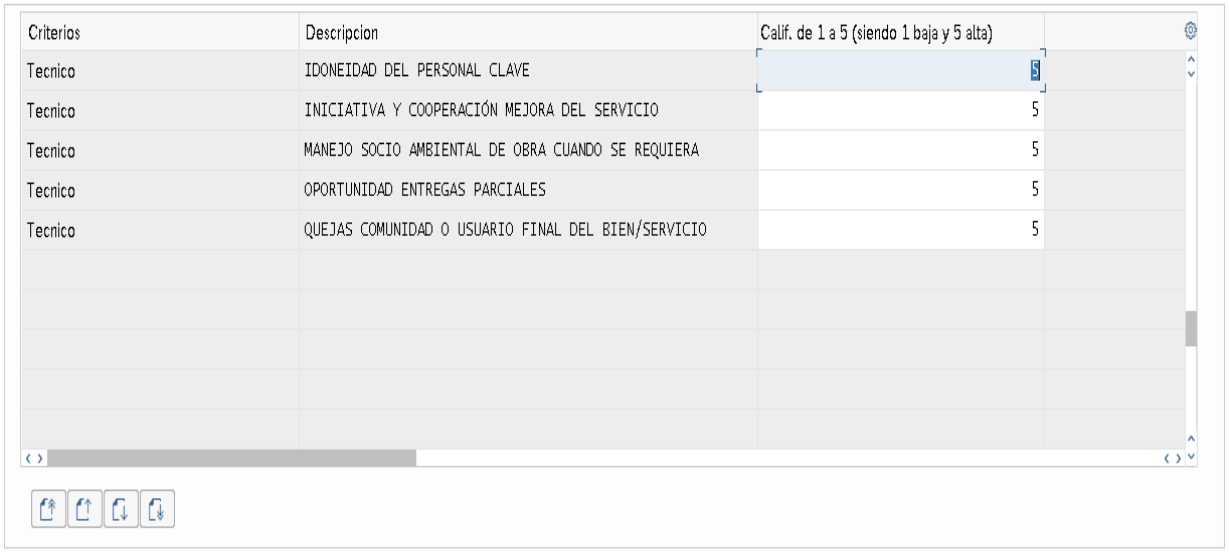
- A la fecha de realización de este informe no se ha materializado ningún riesgo.

- Evaluación al contratista:

 La calificación del contratista fue del 100%

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5



Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5



	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

- A la fecha, al contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control

Actas de reunión

Adicionalmente se reporta la realización de 3 reuniones de trabajo entre el contratista y el equipo de supervisión:

El día 02 de marzo del 2022 se realizó una reunión de socialización de los componentes del contrato, y de intercambio y reconocimiento del personal asignado a los equipos de trabajo del contratista TIPI y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

El día 03 de febrero del 2022 se realizó una reunión con el personal de la PONAL MEVAL Medellín designado para ejercer las labores de enlace y relacionamiento dentro de la ejecución del contrato 4600093936, el objetivo de la reunión se centró en la definición de una fecha mensual de seguimiento y control conjunto al referido contrato y en la socialización tanto del equipo de supervisión de la Secretaría de Seguridad como del equipo técnico y administrativo del contratista TIPI.

El día 04 de marzo del 2022 se realizó una reunión de seguimiento al contrato 4600093936 del 2022 en donde se socializaron las premisas para la prestación del servicio y se entregó el informe mensual de gestión del contratista para el periodo enero-febrero del 2022.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701722	**73200000**	**2320202009**	**200271**	**4000108791**	**50092392**	**4900031818**

- Relación de los pagos realizados. A la fecha de realización de este informe no se han realizado pagos al contrato.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4900031818	FVET109	22.03.2022	5000665099	290.990.077
	FVET111	22.03.2022	5000665128	9.697.014 + 1.842.433

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$2.482.767.765
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$2.482.767.765
Pagos Realizados (Acumulado)	$302.529.524
Pago autorizado del mes	$266.863.752
Porcentaje de ejecución financiera	12.1851%

4. INFORME JURÍDICO:

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 834 de 2021, y demás Leyes y Decretos reglamentarios de la contratación estatal, junto con las debidas reglamentaciones locales.
- Tanto en el Contrato como en la suscripción del Acta de Inicio, se cumplieron con las rigurosidades legales.
- Para todos los efectos legales, se ha verificado por parte del apoyo financiero/administrativo, los pagos de los aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura.
- En el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia reposan los documentos en la carpeta del proceso de la respectiva contratación,

debidamente legalizados, al igual que publicados en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

- Se ha verificado que el contrato se encuentra soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con Disponibilidad y Registro Presupuestal correspondientes y cuenta con la aprobación por parte del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- Se verificaron y aprobaron las garantías o amparos contemplados en la póliza de cumplimiento según las obligaciones contractuales pactadas en la minuta del contrato. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100137598	Calidad	27/01/2022	30/04/2023	27/01/2022	$248.276.776,50
		Cumplimiento	27/01/2022	30/04/2023	27/01/2022	$248.276.776,50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	27/01/2022	31/10/2025	27/01/2022	$124.138.388,25

- El apoyo jurídico a la supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.
- Se realizó la publicación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, dando cumplimiento a los requisitos legales y al principio de publicidad establecido en el Decreto 1082/2015.- Artículo 2.2.1.1.1.7.1.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 266.863.752 en consecuencia se aprueba la gestión del pago de las facturas FVET 119 expedida por TIPI el día 21-04-2022 por valor de $ 256.492.485 y la factura FVET 120 expedida por TIPI el día 21-04-2022 por valor de $ 8.715.350 más 19% de IVA $ 1.655.917 para un total de $ 10.371.267.

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GÓMEZ
Supervisor del Contrato 4600093936 de 2022

Oscar Dario Betancur Betancur
Apoyo financiero

Natalia Restrepo
Apoyo jurídico

LEIDY DIANA ALZATE ZULUAGA
Apoyo técnico